

RESÚMENES
Y PALABRAS CLAVE
*ABSTRACTS
AND KEY WORDS*

MONOGRÁFICO: LAS ALEGACIONES EN DERECHO

MARGARITA SERNA VALLEJO

El régimen legal de las alegaciones jurídicas en la Corona de Castilla y en los reinos de Navarra y de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media y en la Época Moderna

RESUMEN:

El artículo analiza el régimen legal de los papeles jurídicos conocidos bajo el nombre genérico de «alegaciones jurídicas», las cuales lograron un amplio desarrollo en Castilla, Navarra, Aragón, Mallorca, Valencia y Cataluña en la Baja Edad Media y en Época Moderna.

ABSTRACT:

The article examines the law of a set of legal briefs, known by the generic name «juridical allegations» which reached a great development in Castile, Navarre, Aragon Mallorca, Valencia and Cataluña during the Later Middle Age and Modern Era.

PALABRAS CLAVE:

Alegaciones jurídicas, Derecho, Baja Edad Media, Edad Moderna, Castilla, Navarra, Aragón, Mallorca, Valencia.

KEY WORDS:

Juridical allegations, Law, Later Middle Age, Modern Era, Castile, Navarre, Aragon Mallorca, Valencia, Cataluña.

ANTONI JORDÀ FERNÁNDEZ

Alegaciones jurídicas del siglo XVII en Cataluña. La obra de Josep Ramon.

RESUMEN:

En la Cataluña del siglo XVII tiene un especial interés el análisis de los memoriales, posteriormente conocidos como alegaciones en derecho. En su gran mayoría son documentos vinculados a la praxis forense (aunque algunas veces

también se utilizaban en controversias de tipo político), que gracias a la imprenta adquieren una difusión extraordinaria en el mundo jurídico, y que ha permitido su conservación e incipiente estudio.

Las alegaciones requerían que su redactor tuviera un buen conocimiento y dominio de la legislación aplicable al caso concreto. Una buena alegación se caracterizaba porque su autor exponía con detalle no sólo su erudición jurídica en lo que refiere al conocimiento y manejo de las fuentes (legislativas, judiciales, doctrinales, etc.), sino también sus recursos profesionales para aplicarlos al caso concreto.

Las alegaciones o su equivalente «porcones» en Castilla son muy diversas en cuanto al formato, realizadas en el marco de un juicio contradictorio y con el objeto de convencer a los magistrados sobre la bondad y rectitud de los argumentos de una de las partes litigantes. En Cataluña, además, adquiere un especial interés el tema puesto que las sentencias judiciales debían motivarse, lo que transformaba las alegaciones en un instrumento que de los argumentos de cada parte para convencer al juez y ayudarle en la localización del argumento y norma jurídica más adecuada y justa para la resolución del caso. Como ejemplo, se analiza la obra que Josep Ramon publicó en Barcelona en 1628: un primer volumen de *consilia* (Josepho RAMONIO, *Consiliorum una cum Sententiis et Decisionibus Audientiae Regiae Principatus Cathalonia*.) La obra incorpora los *responso iuris* más significativos del autor, aunque parece ser estaban seleccionados en función del prestigio de los clientes de cada caso o litigio.

ABSTRATC:

In the Catalonia of the 17th century has a special interest the analysis of allegations in right. In his great majority they are documents linked to the forensic practice (though often also there were in use in controversies of political type), that thanks to the press acquire an extraordinary diffusion in the juridical world, and that it has allowed his conservation and incipient study. The allegations need that his editor had a good knowledge and domain of the legislation applicable to the concrete case. A good allegation was characterized because his author was exposing closely not only his juridical erudition in what it recounts to the knowledge and managing of the sources (legislative, judicial, doctrinal, etc.), but also his professional resources to apply them to the concrete case. The allegations or his equivalent «porcones» in Castile are very diverse as for the format, realized in the frame of a contradictory judgment and in order litigators convince to the justices on the kindness and honor of the arguments in one in the parts. In Catalonia, in addition, he acquires a special interest the topic since the judicial judgments had to be motivated, which was transforming the allegations into an instrument that of the arguments of every part to convince the judge and to help to find the argument and the most suitable juridical and just norm for the resolution of the case. As example, we analyze the work that Josep Ramon pub-

lished in Barcelona in 1628, the first volume of *consilia* (Josepho RAMONIO, *Consiliorum a cum Sententiis et Decisionibus Audientiae Regiae Principatus Cathalonía.*) The work incorporates the most significant *responsa iuris* of the author, though it seems to be they were selected depending on the prestige of the clients of every case or litigation.

PALABRAS CLAVE:

Alegaciones jurídicas, Cataluña, Josep Ramon, 1628.

KEY WORDS:

Juridical allegations, Catalonia, Josep Ramon, 1628.

ANTONI PLANAS ROSELLÓ

Las Alegaciones jurídicas y otros papeles en Derecho (Mallorca, s. XVI-XIX)

RESUMEN:

El artículo estudia la naturaleza y características de un conjunto de escritos jurídicos, de naturaleza procesal, generalmente impresos, conocidos con el nombre genérico de «papeles en Derecho», que alcanzaron un gran desarrollo en Mallorca durante la Edad Moderna. Tras deslindar los conceptos de «apuntamiento» o «memorial ajustado» y «alegación jurídica», que designan a los escritos producidos por el órgano judicial o las partes respectivamente, se ofrece un análisis de su evolución histórica y de las particularidades que presentan en uno de los reinos de la Corona de Aragón.

ABSTRACT:

The article examines the nature and characteristics of a set of legal briefs, procedural in nature, usually printed, known by the generic name of «papers in Law», which reached a great development in Mallorca during the Modern Era. After delineate the concepts of «note» (apuntamiento) or «memorial ajustado» and «juridical allegations» to designate the writings produced by the court or the parties respectively, provides an analysis of their historical development and their peculiarities in one of the realms of the Crown of Aragón.

PALABRAS CLAVE:

Mallorca, Edad Moderna, Alegaciones jurídicas, Memoriales ajustados, Proceso.

KEY WORDS:

Mallorca, Modern Era, juridical allegations, Memoriales ajustados, procedure.

TOMÀS DE MONTAGUT ESTRAGUES

«*Consilia*» de cuatro famosos juristas de Barcelona sobre derecho feudal catalán (1335)

RESUMEN:

Presentación de la edición anotada, con una breve noticia de su contenido, del *Consilium* catalán inédito de derecho feudal, dado al rey de la Corona de Aragón Alfonso el Benigno (1327-1336) el día 6 de abril del 1335 por cuatro de los más prestigiosos juristas de Cataluña de aquel momento como eran: Ramon Vinater, Bertran de Seva, Pere de Castlari y Jaume de Montjuïc. La estructura del dictamen se compone de tres partes bien diferenciadas: (i) los hechos (ii) las cuestiones dudosas, y (iii) las argumentadas opiniones de los juristas. La motivación jurídica se basa tanto en las fuentes del *ius commune* europeo como en las de los *iura propria* de Catalunya. Con sus *Consilia* los juristas proporcionarán al monarca la fórmula jurídica concreta para resolver un problema social o político de la práctica como era el que enfrentaba la jurisdicción real con la señorial del vizconde de Cardona, el noble de más alto rango de Catalunya.

ABSTRACT:

Foreword to the annotated edition, with a brief notice of its contents, of the unpublished Catalan *Consilium* of feudal law, given to the king of the Crown of Aragon Alfonso 'the Benign' (1327-1336) on April 6, 1335 by four of the most prestigious Catalan jurists at the time: Ramon Vinater, Bertran de Seva, Pere de Castlari and Jaume de Montjuïc. The report is structured in three distinct parts: (i) facts (ii) doubtful issues and (iii) the argued jurists' opinions. The legal reasoning is based on both the sources of the European *ius commune* and the ones of the *iura propria* of Catalonia. With their *Consilia* or practical advice the jurists provide the king with a specific legal formula to solve a social or political practical problem, as was the one confronting the royal jurisdiction with the one of viscount of Cardona, the highest-ranking nobleman in Catalonia.

PALABRAS CLAVE:

Juristas, *Consilia*, *Ius commune*, *iura propria*, derecho feudal, *Usatges* de Barcelona, *questiones ex facto emergentes*, castillos, feudos, homenaje, juramento de fidelidad, sentencia judicial, pares curiae.

KEY WORDS:

Jurists, *Consilia*, *Ius commune*, *iura propria*, feudal law, *Usatges* de Barcelona, *questiones ex facto emergentes*, castles, fiefs, homage, oath of allegiance, court order, pares curiae.

EDUARDO CEBREIROS

Aspectos generales de los porcones sobre vínculos y mayorazgos custodiados en la Biblioteca Nacional de Madrid

RESUMEN:

El artículo muestra las características más relevantes de las alegaciones jurídicas que bajo el nombre común de «porcones» aluden a pleitos judiciales sobre vínculos y mayorazgos y que se custodian en la Biblioteca Nacional de Madrid. Para finalizar, se organiza y analiza la temática más habitual de estos alegatos procesales correspondientes a la Edad Moderna.

ABSTRACT:

This article shows the most important characteristics of juridical allegations which, under the common name of «porcones», refer to lawsuits about rights of primogeniture («mayorazgos») and are kept in the National Library of Madrid. Finally, it organizes and analyzes the most common topics of these procedural arguments corresponding to the modern age.

PALABRAS CLAVE:

Alegaciones, porcones, Biblioteca Nacional, mayorazgo, Edad Moderna.

KEY WORDS:

Juridical allegation, Spanish National Library, «mayorazgo», Modern Age.

REMEDIOS MORÁN

Forma y mensaje en las voces del Derecho. Notas para un análisis de Alegación en Derecho

RESUMEN:

Se trata de hacer una aproximación a la naturaleza jurídica del concepto «Alegación en derecho», a partir del análisis de su etimología, metodología de estudio, requisitos y efectos.

ABSTRACT:

This paper is an approach to nature of the legal term allegation based on the analysis of its etymology, its study methodology, and its requirements and effects.

PALABRAS CLAVE:

Alegación en derecho.

KEYWORDS:

Allegation in Law.

MARINA ROJO GALLEGO-BURÍN

Unas alegaciones sobre mayorazgo de Francisco Bermúdez de Pedraza (1633)

RESUMEN:

En este artículo hemos analizado unas alegaciones formuladas en la primera mitad del siglo XVII, que pertenecen al género literario forense de las alegaciones e informaciones en Derecho o porcones. Ellas nos han permitido aproximarnos a la actividad en los tribunales de su autor, la faceta más desconocida del jurista e historiador granadino Francisco Bermúdez de Pedraza. Se trata de un pleito dirimido en la Chancillería de Granada, respecto al mayorazgo de Valenzuela, instituido en 1380. Controversia en la que el defendido de Pedraza, Pedro Fernández de Valenzuela, reclama la posesión de él, tras permanecer durante más de dos siglos en la rama considerada usurpadora, la de Diego Páez de Castillejo y Valenzuela. El jurista fundamenta esta reclamación en tres cuestiones: el albalá del rey Juan de Castilla, la no prescripción del derecho al mayorazgo y la filiación.

ABSTRACT:

In this article, we have analyzed some allegations formed in the first half of the XVII century that belong to the literary genere of porcones. They have enabled us to understand what happened in the tribunals of the autor, the most unknown aspect of the granadino lawyer and historian Francisco Bermúdez de Pedraza. It's about a dispute settled in the Chancillería de Granada about the inheritance of the eldest son of Valenzuela family, which occured in 1380. Controversially in which the defendent of Pedraza, Pedro Fernández de Valenzuela, claimed his inheritance from the usurper Diego Páez de Castillejo y Valenzuela, after being part of the family for more tan two centuries. The lawyer's claim was base don three areas: the validity of the first primogeniture opposite to the second one, the lack of the rights of the eldest son to inherit and his descendnts.

PALABRAS CLAVE:

Alegaciones, Francisco Bermúdez de Pedraza, Mayorazgo.

KEY WORDS:

Claims, Francisco Bermúdez de Pedraza, Mayorazgo.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

La Alegación jurídica del Dr. Nicolau Mayor Cardell a favor de la causa pía Luliana (1745)

RESUMEN:

Este trabajo pretende explicar una interesante alegación escrita por Nicolás Mayol Cardell, un jurista prominente de Mallorca. La alegación es una defensa de la Causa Pía Luliana, una institución designada por los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca para llevar adelante el proceso de canonización del Beato Ramon Llull, en un juicio contra el Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Esta alegación tiene varios puntos que merecen atención: en primer lugar, la relevancia de las opiniones de los grandes juristas catalanes (Cancer, Fontanella...) y en segundo lugar el uso de los argumentos jurídicos y éticos de Ramon Llull. Ésta podría ser una típica alegación en el marco del Reino de Mallorca durante el siglo XVIII.

ABSTRACT:

This paper aims to explain an interesting allegation written by Nicolás Mayol Cardell, a prominent Jurist from Majorca. This allegation is a defense of Causa Pia Lulliana, an institution designed by Jurary of Majorca in order to run the process of Canonization of Blessed Ramon Llull, in a trial against the Town of Palma de Mallorca. In this allegation some points deserve attention: first of all, the importance of Catalan Jurisprudence (Cancer, Fontanella etc.) and secondly the argumentation according to Lullian Legal and Ethical arguments. It would be a classical exponent of an allegation of the Kingdom of Mallorca in the 18th Century.

PALABRAS CLAVE:

Alegación jurídica, Mallorca, Ramon Llull, Nicolás Mayol Cardell, Ayuntamiento de Palma.

KEY WORDS:

Allegation, Mallorca, Raimundus Lullus, Nicolás Mayol Cardell, Town of Palma.

MONTserrat BAJET ROYO Y JOSEP M. LLOBET PORTELLA

Alegaciones Jurídicas a favor del municipio catalán (siglo XVII)

RESUMEN:

La comunicación se desarrolla en dos partes, en primer lugar, la exposición se centrará en el marco institucional, el municipio, y se pone el énfasis de manera abstracta y atemporal en dos elementos: la autonomía y el autogobierno propios del régimen jurídico municipal catalán. En la segunda parte se pone de manifiesto, con el conocimiento y estudio de las alegaciones como fuente y testimonio histórico, el tercer elemento, el de la continuidad temporal de la estructura municipal forjada en la tradición institucional. En resumen la persistencia en el tiempo, desde el siglo XIII hasta inicios del siglo XVIII, es también un referente esencial que distingue el régimen jurídico municipal catalán de otros europeos. En este trabajo damos información sobre un proceso judicial, iniciado en el año 1671, de tres vecinos de Cervera (Cataluña) contra las autoridades municipales de la población.

ABSTRACT:

The presentation is developed in two parts. First, it focuses on the institutional frameworks and the municipality, with an emphasis on two key abstract and timeless elements: the autonomy and the self-government of the Catalan Municipality juristic regime. In the second part, leveraging the knowledge and studies of the allegations as a source and historical testimony, the presentation will cover the continuity over time of the municipal structure built in the institutional tradition. In summary, the persistence overtime (from the XIII to the XVIII century) is a critical aspect of the of the Catalan Municipality juristic regime that distinguishes it from other European ones. In this work we give information about a judicial process, started in the year 1671, by three resident of Cervera (Catalonia) against the municipal authorities of the town.

PALABRAS CLAVE:

Municipio catalán; Derecho público, procesos judiciales, alegaciones jurídicas. siglos XVII-XVIII.

KEY WORDS:

Catalan Municipality; Public Law. Judicial proceedings. Legal claims. XVII-XVIII centuries.

HISTORIA DEL DERECHO

ENRIQUE ÁLVAREZ CORA

Justicia en círculo (con un enigma de Antonio Gómez)

RESUMEN:

El trabajo analiza de forma comparativa la estructura de los sistemas jurídicos de la corona de Castilla y la corona de Aragón, en sus distintos niveles normativos, con el fin de localizar, a la luz de la doctrina jurídica, los significados de las distintas fuentes y sus puntos de coincidencia y disimilitud.

ABSTRACT:

The article analyzes by a comparative form the structure of Crown of Castilla and Crown of Aragon legal systems, in their different normative levels, in order to locate, in the light of legal doctrine, the meanings of the different sources and their points of coincidence and disagreement.

PALABRAS CLAVE:

Justicia, Ley, Fuero, Costumbre, Juicio, Jerarquía normativa.

KEY WORDS:

Justice, Law, Fuero, Custom, Sentence, Normative hierarchy.

MANUEL VIAL-DUMAS

La revolución de la herencia en la Antigüedad tardía

RESUMEN:

En el presente trabajo el autor establece un punto de partida de sucesivas investigaciones relativas a las mutaciones de las estructuras familiares en especial durante la Antigüedad tardía y la alta Edad Media. El objetivo del análisis es examinar los fenómenos jurídicos en el contexto de los cambios de orden moral que se producen en esta época. En concreto, el presente trabajo se centra en interpretar los cambios de las reglas de la herencia durante la Antigüedad tardía. Estos cambios, que revelan una nueva concepción de la familia, son analizados en el ámbito del Mediterráneo cristiano, incluyendo el mundo bizantino. Todo este ámbito geográfico es tratado como un conjunto en el que opera una misma tendencia: la de identificar el ámbito familiar y doméstico con una familia estrecha.

ABSTRACT:

In this paper the author establishes a starting point for subsequent research on mutations in family structures especially during the late Antiquity and early Middle Ages. The aim of the analysis is to examine the legal phenomena in the context of moral changes occurring during this period. Specifically, this paper

focuses on interpreting changes in the rules of inheritance during late antiquity. These changes, which reveal a new conception of the family, are analyzed in the context of the Christian Mediterranean, including the Byzantine world. All this geographical area is treated as a set in which the same trend operates: to identify the familiar and domestic sphere with elementary family.

PALABRAS CLAVE:

Antigüedad tardía, Historia derecho de familia, herencia, relación padre hijos, derecho mediterráneo, familia nuclear.

KEY WORDS:

Late Antiquity, History Family Law, Inheritance, father children relationship, Mediterranean law, nuclear family.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

Los juristas catalanes en las Universidades italianas durante el siglo XVII y su acción política en el Principado

RESUMEN:

En este escrito quisiera argumentar que, pese a las prohibiciones de Felipe II, los juristas catalanes no dejaron de frecuentar las Universidades italianas. En el primer tercio del siglo XVII acudieron a las Universidades italianas diferentes estudiantes de leyes y cánones que luego desempeñaron un notable papel político en la defensa del derecho del Principado. El análisis de los registros de las Universidades de Bolonia, Pisa y Macerata nos sirve para conocer algunos de estos destacados estudiantes, cuya repercusión fue muy directa en la política catalana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV.

ABSTRACT:

In this paper I will claim that despite the prohibitions of Philip II, Catalan students of Law did not finish frequenting the Italian Universities. In the first third of the 17th Century students of Civil and Canon Law went to the different Italian Universities and then played a significant political role in defending the rights of the Principate of Catalonia. The analysis of the registers of Universities of Bologna, Pisa and Macerata serves to meet some of these outstanding students, whose impact was direct in Catalan politics during the reigns of Philip III and Philip IV.

PALABRAS CLAVE:

Juristas, Cataluña, Italia, Universidades, Política.

KEY WORDS:

Jurists, Catalonia, Italy, University, Politics.

VARIA

ELISA MUÑOZ CATALÁN

Crisis en las promesas de matrimonio: del vínculo jurídico de los esponsales romanos a la carta de arras desde la España altomedieval

RESUMEN:

Con la realización del presente trabajo pretendemos investigar sobre los efectos sociales y jurídicos que los esponsales han venido produciendo a lo largo de la Historia y, muy especialmente, desde la Roma clásica y su evolución posterior con el emperador Justiniano. En este sentido, los hemos definido como aquellas promesas de futuras nupcias o vínculos morales, entre esposo y esposa, realizadas mediante estipulaciones mutuas. En último término, hemos mencionado brevemente la posible equiparación de la institución del matrimonio con los esponsales incluso en sus causas de impedimento o extinción, reparando en los orígenes del Imperio romano, la libertad de formas clásicas, la influencia del Cristianismo en época postclásica, las arras en la Edad Media, los cambios incorporados por el Proyecto de Código Civil español (1851) y su regulación actual en el Código Civil.

ABSTRACT:

With the accomplishment of the writing that follow we pretend to investigate what were the social and legal effects of the betrothal, throughout the History and, especially, from classical Rome and its subsequent evolution with the emperor Justinian. In this sense, we have defined it as those promises of future marriage or moral bonds, between boyfriend and girlfriend, made by mutual stipulations. Finally, we have made a brief mention about the possible match between the institution of marriage with the betrothal even on their causes of impediment or dissolution, repairing in the origins of the roman Empire, the freedom of classical forms, the influence of Christianity in the post-classic period, the arras in the Middle Ages, the changes introduced by the spanish Civil Code Draft (1851) and its regulation in the Civil Code.

PALABRAS CLAVE:

Matrimonio, esponsales, impedimentos, disolución, arras.

KEY WORDS:

Marriage, betrothal, impediments, dissolution, arras.